



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 067-2024-MDP/GM

Pacasmayo, 25 de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO:

El Informe N° 52-2024-MDP/GSM, Informe N° 0184-2024-MDP/OGA/OACP, INFORME N° 263-2024-OGPP/MDP e Informe Jurídico N° 0129-2024-MDP/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el Artículo VIII y IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; determinándose que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo. Y, que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, en el que se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, prescribe que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, Asimismo, en los numerales 5) y 8), de este artículo establece que "Los gobiernos locales son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad" así como para "Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, (...) conforme a Ley".

Que el numeral 2.1 del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia municipal el "Saneamiento Ambiental, salubridad y salud". Asimismo, en su numeral 3.1 del artículo 80° SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD, señala: Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

Que, con RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 048-2022-MINEDU, modifican el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".

Que, con RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 587-2023-MINEDU, aprueban los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024".

Que, mediante el documento en referencia la Gerencia de Servicios Municipales remite el PROYECTO DE GESTIÓN AMBIENTAL denominado "MI COLEGIO LIMPIO Y SALUDABLE 2024", indicando a la vez que de acuerdo al inciso 2.1 del artículo 73° en concordancia con el numeral



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



3.1 del artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia municipal el Saneamiento Ambiental, salubridad, Salud, Higiene y Salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales. Por lo que, en coordinación con el Ministerio de Salud - Hospital Pacasmayo MINSA y la Unidad de Gestión Educativa Local Pacasmayo UGEL se ha elaborado el presente proyecto que tiene como objetivo general contribuir a la formación de una cultura de conservación y protección ambiental en las Instituciones Educativas Públicas y la comunidad educativa del Distrito de Pacasmayo.

HERRAMIENTAS	CANTIDAD
	TOTAL
RECOGEDORES	12 UNIDADES
ESCOBÓN	36 UNIDADES
SACOS	1 MILLAR
RASTRILLO REFORZADO	04 UNIDADES
MOCHILA PULVERIZADORA	01 UNIDAD
TRAPEADOR	12 UNIDADES
DETERGENTE X 15 KG	02 SACOS
PALANA DERECHA	02 UNIDADES
PALANA CUCHARA	02 UNIDADES
CARRETILLA U BUGGUI	02 UNIDADES
ALFACIPEMETRINA x 1 LT.	08 LITROS
FRANELA COLOR ROJO	12 M
INDUMENTARIA / EPP	
POLOS COLO BLANCO EDUCCA PACASMAYO	20
GUANTES CON PALMA REFORZADA ANTI CORTE MULTIUSO	12
GORRO ÁRABE	12

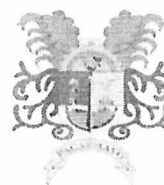
Que, a través de Proveído de fecha 14/02/2024 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita cotización a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, por lo que, con Informe N° 0184-2024/MDP/OGA/OACP remite la cotización e importes de acuerdo al estudio de mercado, de los bienes necesarios para el cumplimiento del proyecto presentado.

Que, con Informe N° 263-2024-OGPP/MDP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, da a conocer que ha revisado el marco presupuestal de la entidad municipal, verificando que se cuenta con un presupuesto de S/ 3,947.00 (Tres Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 000/100 soles), otorgando la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el proyecto "MI COLEGIO LIMPIO Y SALUDABLE 2024".

Que, a través del Informe Jurídico N° 0129-2024-MDP/OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es VIABLE APROBAR el PROYECTO DE GESTIÓN AMBIENTAL denominado "MI COLEGIO LIMPIO Y SALUDABLE 2024" presentado por la Gerencia de Servicios Municipales, por el monto aprobado de S/ 3,947.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE), que tiene como objetivo general contribuir a la formación de una cultura de conservación y protección ambiental en las Instituciones Educativas Públicas y la comunidad educativa del Distrito de Pacasmayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



En base lo expuesto y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 010-2023-
de delegación de facultades al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el PROYECTO DE GESTIÓN AMBIENTAL denominado **"MI COLEGIO LIMPIO Y SALUDABLE 2024"** presentado por la Gerencia de Servicios Municipales, por el monto aprobado de S/ 3,947.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE), que tiene como objetivo general contribuir a la formación de una cultura de conservación y protección ambiental en las Instituciones Educativas Públicas y la comunidad educativa del Distrito de Pacasmayo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales el cumplimiento del presente Proyecto,

ARTICULO 3º: HAGASE de conocimiento a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes para los fines pertinentes.

ARTICULO 4º: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

C.F.C. James Jack Cubas Cantarico
GERENTE MUNICIPAL